

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 035-2013 DE/ENAMM

Callao, 06 FEB 2013

Visto el Memorandum Nº 0007, de fecha 06 de febrero de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" tiene como misión la formación de profesionales, así como el perfeccionamiento y capacitación de los profesionales y técnicos marítimos, mediante cursos de entrenamiento y actualización, otorgando Grados Académicos, Títulos Profesionales, Diplomas y Certificaciones con diseño y características propias aprobadas por la Entidad y reconocidos por la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 005-2013 de fecha 31 de enero de 2013, se recomienda aprobar el Reglamento de Modelos y Diseños de Diplomas, Certificaciones y Constancias y sus respectivos anexos, que normarán la elaboración y expedición de diplomas, certificaciones y constancias, con la finalidad de formalizar y unificar los modelos y diseños para su expedición, por aprobación y por asistencia a diversos eventos académicos programados, organizados y ejecutados por la Entidad;

Que, en consecuencia, es conveniente aprobar el reglamento que regulará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la elaboración y expedición de diplomas, certificaciones y constancias diversas, que certifiquen la aprobación o participación en los diversos eventos académicos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Modelos y Diseño de Diplomas, Certificaciones y Constancias de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que en doce folios forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de promoción Institucional la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281